



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

**COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD**

Secretaría de Seguridad Multidimensional

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 29 de abril al 1 de mayo de 2014
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.55
CICAD/doc.2107/14
30 abril 2014
Original: Español

PROGRAMA DE TRATAMIENTO EN DROGAS BAJO SUPERVISION JUDICIAL
DORIS ARIAS MADRIGAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COSTA RICA

PROGRAMA DE TRATAMIENTO EN DROGAS BAJO SUPERVISIÓN JUDICIAL

Dra. Doris Ma. Arias Madrigal



Interés institucional en el tema de tratamiento en drogas bajo supervisión judicial

- ◆ El programa dio inicio el 16 de junio de 2011. Con la colaboración del Poder Judicial de Costa Rica, CICAD, OEA, ICD, IAFA.
- ◆ Los estudios sobre el consumo de drogas en Costa Rica, refieren la existencia de un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas. Lo que representa un 7% de la población nacional.'
- ◆ Los estudios vinculan la represión con la comisión de delitos comunes y los niveles de violencia al narcotráfico argumentos que son válidos, dada la relación entre las drogas y la delincuencia común y organizada.



Poder Judicial

- El Poder Judicial de Costa Rica concentra en la función judicial a la judicatura, al Ministerio Público, la Defensa Pública, la Oficina de Atención a Víctimas y Testigos, todas con independencia funcional y que debieron ser coordinadas previamente al avance proyecto inicial de TTDJ.



Aspectos Generales del PTDJ

- ◆ El Programa de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial se enmarca dentro del Programa de Justicia Restaurativa que se identifica como una respuesta más efectiva al delito.
- ◆ Se ha integrado un trabajo interinstitucional entre el componente judicial y el componente sanitario.



Ejercicio de Función Punitiva y el PTDJ

- ◆ Inicialmente se estructuraron los protocolos de atención adecuados para que, sin hacer reformas de ley, ni modificando la estructura del Poder Judicial se pueda aplicar el modelo, a través de nuevas formas de acceso a la justicia con intervención especializada dentro del procedimiento ya existente.
- ◆ Como Estado se tenía una tarea pendiente: la relativa a aquellas personas que además de violar la ley penal presentan una condición personal ineludible, su adicción a drogas, siendo algunas veces a esta adicción está ligada a la comisión de nuevos delitos.



Justicia Restaurativa y PTDJ

- La Justicia Restaurativa se ve como una “respuesta evolutiva al delito que respeta la dignidad y la igualdad de todas las personas, favorece el entendimiento y promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades.”



JR ADULTOS

JR PENAL
JUVENIL

TRATAMIENTO
DE DROGAS
SUPERVISION
JUDICIAL

Justicia Restaurativa y PTDJ

- Se brinda una atención especializada e integral a las personas imputadas que presentan una problemática de consumo de sustancias psicoactivas, y que como consecuencia de dicha problemática inciden en la comisión de delitos.
- Las víctimas a través de estos programas se solventan sus necesidades se le garantiza el acceso a la justicia a través de la toma informada de decisiones y la efectiva solución del conflicto, se le brinda empoderamiento para reintegrarse a la comunidad sin temores a consecuencia del hecho delictivo y se garantiza la restauración del daño sufrido.



Justicia Restaurativa y PTDJ

La comunidad participa en la solución del conflicto.

En cuanto a la supervisión judicial se presenta un cambio: la persona juzgadora asume un papel dinámico y de compromiso con la sociedad.



Justicia Restaurativa y Soluciones Alternas al conflicto

Art. 25 CPP

- SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA

Art.30 inc. j

- REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

Art. 36

- CONCILIACIÓN



Beneficios

La persona ofendida tiene acceso a una justicia pronta y cumplida.

Se explica a la persona ofendida sobre la posibilidad de atender la problemática de consumo de sustancias psicoactivas que presenta la persona imputada,

Se reconoce la importancia de atender la problemática de consumo de sustancias psicoactivas que presenta la persona imputada

La persona imputada es atendida de manera interdisciplinario por equipos de profesionales que el IAFA ha designado exclusivamente para el PTDJ.

La persona ofendida es comunicada sobre los avances o incumplimientos del tratamiento recomendado.

El costo económico a en la rama judicial y el Estado es mucho menor, que el enfrentar un juicio.

Los equipos interdisciplinarios, deben dar seguimiento al cumplimiento del plan de tratamiento, siendo un principio primordial el apoyo y alto control.



Análisis de los Casos Abordados

- ◆ Se inició la recepción de casos en el mes de agosto 2013 como un plan piloto con una duración de 2 años.
- ◆ Objetivo: Atender a 20 personas por año que deben seguir un plan de tratamiento de 5 fases con una duración de un año y ocho meses.
- ◆ Actualmente, el Poder Judicial ha remitido 8 casos para valoración preliminar en el IAFA



Avances y Logros en la Implementación de PTDJ

- ◆ El Poder Judicial ha considerado el programa de Tratamiento de drogas en forma específica en el Plan Estratégico Institucional, aprobado por Corte Plena.
- ◆ El Ministerio Público en el ejercicio del monopolio de la acción penal y como parte de la Política de Persecución Penal estimó que los PTDJ en las que se implementarán en delitos de tipo culposos y/o aquellos delitos dolosos cuya penalidad es menor a tres años de prisión



Conclusiones

- ◆ Las recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales para las drogas y el delito recomiendan el fortalecimiento de un sistema de tratamiento temprano, donde converjan los esfuerzos del sector salud, del sector judicial y de la sociedad civil, este programa cuenta con esos estándares que procuran una adecuada atención a la población
- ◆ La implementación del Programa de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial, fortalecerá los esfuerzos hacia una Justicia más humana e integradora y hará realidad el ideal democrático que nos inspira desde nuestra Constitución Política, según lo cual garantizaremos igualdad, inclusión, que todas las voces sean escuchadas, que se haga justicia.
- ◆ El acceso de la población a los tratamientos pasa por la necesidad de la asignación de recursos humanos y materiales suficientes y de calidad, para la implementación de las acciones.



¡Muchas Gracias!

